

 INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063 		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 2209 de 1998, revisada la planta actual de cargos de la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina, se pudo constatar que no se cuenta con personal suficiente que conforme al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos pueda prestar sus servicios profesionales como contador para apoyo de los procesos contables, tributarios, financieros y presupuestales, y, que es imposible atender la actividad con personal de planta asignado a la institución educativa, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal al interior de la institución nombrado como profesional en el área de contaduría pública que pueda desarrollar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión en las actividades mencionadas.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 23 del mes de junio de 2026.



ULISES TRUJILLO NUÑEZ

Rector

Elaboró: Yurani Gallego Marin -Auxiliar Administrativo.
Revisó: Ulises Trujillo Nuñez – Rector.